

**ANTECEDENTES**

- I. El 14 de enero de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur**, la siguiente solicitud de información:

"1. Proyectos de gestión forestal a. Proyectos con autorización de cambio de uso del suelo forestal en el Estado de Baja California Sur en el periodo 1995 a 2013 b. Localidades en el Estado de Baja California Sur que cuentan con registro para el aprovechamiento forestal maderable y nomaderable por año durante el periodo 1995 a 2013. 2. Vida silvestre a. Registros y localización geográfica de las unidades de manejo para la conservación de vida silvestre en el Estado de Baja California Sur por año durante el periodo de 1995 a 2013. b. Número de licencias de caza por año y por localidad en el Estado de Baja California Sur para el periodo 1995-2013. 3. Impacto y riesgo ambiental a. Proyectos autorizados en materia de impacto ambiental para el Estado de Baja California Sur en el periodo 1995 a 2013. 4. Apoyos y subsidios a. Nombre y monto de las localidades por año que han recibido subsidios del programa de Empleo temporal en el Estado de Baja California Sur durante el periodo 1995 a 2013. b. Nombre, número y monto de las localidades por año que han recibido subsidios del programa de Fomento para la conservación y al aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el Estado de Baja California Sur durante el periodo 1995 a 2013. c. Nombre, número y monto de las localidades por año que han recibido subsidios del programa de Manejo de tierras para la sustentabilidad productiva en el Estado de Baja California Sur durante el periodo 1995 a 2013. 5. Ordenamiento ecológico a. Versión completa del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos B.C.S." (SIC)

- II. El 5 de febrero de 2015, el Titular de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur emitió el oficio SEMARNAT-BCS.02.06/15, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta al folio citado en el rubro, debido a que las áreas continúan con la búsqueda de la información. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 17/2015/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO
DE FOLIO 0001600011215.**

- II. Que la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el **Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** el 5 de febrero de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales